

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

126**CUBAS DE LA SAGRA****CONTRATACIÓN**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente para la contratación de la obra de “Ejecución de las obras de construcción de 10 viviendas unifamiliares de protección pública de precio limitado, con garaje y trastero, en la calle Gonzalo de Berceo, de Cubas de la Sagra”, así como los pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la citada contratación. Por ello, de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se efectúa convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación antes citada, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Expediente número: 13/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Ejecución de las obras de construcción de 10 viviendas unifamiliares de protección pública de precio limitado, con garaje y trastero, en la calle Gonzalo de Berceo, de Cubas de la Sagra”.
 - b) Codificación de la nomenclatura CPA: 41.00.30 (trabajos generales de construcción de edificios residenciales, obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación).
 - c) Codificación de la nomenclatura vocabulario común de contratos públicos: 45211000 (trabajos de construcción de inmuebles de vivienda colectivas y unifamiliares).
 - d) Lugar de ejecución: calle Gonzalo de Berceo, Cubas de la Sagra (Madrid).
 - e) Duración del contrato: catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación; ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios: oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: 1.239.333,30 euros de base imponible, y 99.146,66 euros de impuesto sobre el valor añadido (8 por 100).
5. Garantías:
 - a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación.
 - b) Definitiva: el adjudicatario deberán constituir garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, impuesto sobre el valor añadido excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.
 - b) Domicilio: glorieta de Gabino Stuyck, número 3, 28978 Cubas de la Sagra (Madrid).
 - c) Localización y código postal: 28978 Cubas de la Sagra (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 142 222.
 - e) Fax: 918 142 332.
 - f) Perfil del contratante: www.aytocubasdelasagra.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de solicitudes.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de ocho a catorce horas, durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la forma y plazo previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Apertura de las ofertas: en el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, el día indicado con la debida antelación en el perfil del contratante.

9. Modelo de proposición: el recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Criterio de adjudicación y su ponderación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrá en cuenta varios criterios de adjudicación y que se puntuarán con un máximo de 135 puntos, de la siguiente forma:

1. Oferta económica: hasta 40 puntos.
2. Ampliación del plazo de garantía de la obra: hasta 10 puntos.
3. Mejoras sin incremento del precio propuestas en el pliego: hasta 50 puntos.
4. Currículo del personal adscrito a la obra: hasta 15 puntos.
5. Mejoras libremente propuestas por el licitador: hasta 20 puntos.

11. Gastos de anuncio: serán de cuanta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio y los de publicidad a que dé lugar esta contratación.

En Cubas de la Sagra, a 30 de julio de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(01/3.578/10)